Boletín Oficial de la Universidad de Jaén
Año VI – Número 67 – Octubre – Noviembre – 2007

I. Acuerdos y Resoluciones de los Órganos de Gobierno

II. Nombramientos

III. Concursos y Oposiciones

IV. Publicado en otros boletines oficiales

V. Información de interés para la Comunidad Universitaria.

SUMARIO

I. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 14 de septiembre de 2007, por el que se aprueba la Memoria del curso académico 2006-07. .....Pág.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 14 de septiembre de 2007, por el que se aprueban las modificaciones presupuestarias correspondientes al expediente de modificación de crédito nº 2007/7. .....Pág.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 25 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación del Reglamento del Servicio de Control Interno. .....Pág.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 25 de octubre de 2007, por el que se pospone la convocatoria de elecciones a Juntas de Facultad y Escuela, y a Consejos de Departamento. .....Pág.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 25 de octubre de 2007, por el que se aprueba la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado a D. Juan Ignacio Pulido Fernandez. .....Pág.

RECTORADO

RESOLUCIÓN de la Universidad de Jaén por la que se anuncia concurso para el suministro de Publicaciones Periódicas Extranjeras para la Biblioteca. .....Pág.

RESOLUCIÓN de la Universidad de Jaén por la que se anuncia concurso para la consultoría de labores técnicas en obras de la Universidad de Jaén. .....Pág.

RESOLUCIÓN de la Universidad de Jaén por la que se anuncia concurso para la contratación del Trabajo de Controles Financieros sobre las Cuentas Anuales. .....Pág.

RESOLUCIÓN de adjudicación de la Universidad de Jaén del Suministro de un Cromatógrafo de Gases para un Proyecto de Investigación. .....Pág.

RESOLUCIÓN de la Universidad de Jaén por la que se anuncia concurso para la obra de reforma y adaptación del Aula Magna .....Pág.

RESOLUCIÓN de adjudicación de la Universidad de Jaén para el suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la biblioteca. .....Pág.

II. NOMBRAMIENTOS

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. .....Pág.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Francisco Javier Díaz Pérez, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. .....Pág.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A, B y C de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 20 de febrero de 2007. .....Pág.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad. .....Pág.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos B y C, vacantes en esta Universidad. Pág.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos B y C de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 28 de mayo de 2007. Pág.

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOE. .....Pág.

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOJA .....Pág.

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AYUDAS PROPIAS

RESOLUCIÓN de la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén, de 11 de octubre de 2007, por la que se publica el listado definitivo de beneficiarios de becas para la movilidad de estudiantes a la University of Science de Tokyo, para el curso 2007-2008, convocadas por resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 7 de septiembre de 2007. .....Pág.

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 30 octubre de 2007, por la que se convocan ayudas propias de colaboración con los Departamentos Universitarios de Didáctica de las Ciencias y Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal .....Pág.

RESOLUCIÓN del jurado de selección de becarios de colaboración, de 12 de noviembre de 2007, por la que se publica la propuesta de resolución definitiva de Beca-Colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, curso 2007/2008 de la Universidad de Jaén. .....Pág.

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 29 de noviembre de 2007, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del Programa Movilidad Internacional LLP/ERASMUS para el curso académico 2008/2009. .....Pág.

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 3 de diciembre de 2007, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes a instituciones de educación superior de América (del Norte, Sur y Central) y Asia para el curso académico 2008/09. .....Pág.

I. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 14 de septiembre de 2007, por el que se aprueba la Memoria del curso académico 2006-07.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en su sesión núm. 6 de 14 de septiembre de 2007, aprueba la Memoria del curso académico 2006-07, conforme al artículo 45 y) de los Estatutos de la Universidad de Jaén.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 14 de septiembre de 2007, por el que se aprueban las modificaciones presupuestarias correspondientes al expediente de modificación de crédito nº 2007/7.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en su sesión núm. 6 de 14 de septiembre de 2007, aprueba las modificaciones presupuestarias correspondientes al expediente de modificación de crédito nº 2007/7.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 25 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación del Reglamento del Servicio de Control Interno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en su sesión núm. 7 de 25 de octubre de 2007, aprueba la modificación del Reglamento del Servicio de Control Interno.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 25 de octubre de 2007, por el que se pospone la convocatoria de elecciones a Juntas de Facultad y Escuela, y a Consejos de Departamento.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en su sesión núm. 7 de 25 de octubre de 2007, pospone la convocatoria de elecciones a Juntas de Facultad y Escuela; y a Consejos de Departamento.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén de 25 de octubre de 2007, por el que se aprueba la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado a D. Juan Ignacio Pulido Fernandez.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en su sesión núm. 7 de 25 de octubre de 2007, aprueba la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (convocatoria 2004-2005) a D. Juan Ignacio Pulido Fernandez.

RECTORADO

RESOLUCIÓN de la Universidad de Jaén por la que se anuncia concurso para el suministro de Publicaciones Periódicas Extranjeras para la Biblioteca. (BOE núm. 231 de 26 de septiembre de 2007, pág. 11236).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares sobre el Suministro de Publicaciones Periódicas Extranjeras para la Biblioteca, se hallan a disposición de los interesados en el Negociado de Información del edificio del Rectorado.

RESOLUCIÓN de la Universidad de Jaén por la que se anuncia concurso para la consultoría de labores técnicas en obras de la Universidad de Jaén. (BOE núm. 246 de 13 de octubre de 2007, pág. 11236).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares sobre la consultoría de labores técnicas en obras de la Universidad de Jaén, se hallan a disposición de los interesados en el Negociado de Información del edificio del Rectorado.

RESOLUCIÓN de la Universidad de Jaén por la que se anuncia concurso para la contratación del Trabajo de Controles Financieros sobre las Cuentas Anuales. (BOE núm. 249 de 17 de octubre de 2007, pág. 12276).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación del Trabajo de Controles Financieros sobre las Cuentas Anuales, se hallan a disposición de los interesados en el Negociado de Información del edificio del Rectorado.

RESOLUCIÓN de adjudicación de la Universidad de Jaén del Suministro de un Cromatógrafo de Gases para un Proyecto de Investigación. (BOE núm. 260 de 30 de octubre de 2007, pág. 12858).

Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica el Suministro de un Cromatógrafo de Gases para un Proyecto de Investigación.

RESOLUCIÓN de la Universidad de Jaén por la que se anuncia concurso para la obra de reforma y adaptación del Aula Magna. (BOE núm. 265 de 5 de noviembre de 2007, pág. 13093).

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la obra de reforma y adaptación del Aula Magna, se hallan a disposición de los interesados en el Negociado de Información del edificio del Rectorado.

RESOLUCIÓN de adjudicación de la Universidad de Jaén para el suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la biblioteca. (BOE núm. 296 de 11 de diciembre de 2007, pág. 14693).

Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se adjudica el suministro de publicaciones periódicas extranjeras para la biblioteca

II. NOMBRAMIENTOS

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. (BOE núm. 242 de 9 de octubre de 2007, pág. 40984) y (BOJA núm. 199 de 9 de octubre de 2007, pág. 8).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y en uso de las atribuciones que le confieren, ha resuelto:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos/as al mismo Departamento, Área de conocimiento, Centro y toma de posesión que tuvieran en su Cuerpo de origen.

Don Joaquín Jódar Reyes, con DNI. 24.258.563-A
Don Rafael Miguel Cuesta Martos, con DNI. 24.208.453-X
Doña Ana África Márquez García, con D.N.I. 24.158.069-L
Don Pedro Luis Luque Escamilla, con D.N.I 24.258.197-M
Don Antonio José Ortiz Hernández, con D.N.I. 52.550.569-P

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio(BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Insértese en el “Boletín Oficial del Estado”.

Jaén, 11 de septiembre de 2007.- El Rector.- Manuel Parras Rosa

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda la integración de don Francisco Javier Díaz Pérez, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. (BOJA núm. 220 de 8 de noviembre de 2007, pág. 9).

La Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril por al que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda,

dispone lo siguiente:

1. Los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acredite específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, en sus propias plazas.
2. Quienes no accedan a la condición de Profesor Titular de Universidad permanecerán en su situación actual manteniendo todos sus derechos y conservando su plena capacidad docente y, en su caso, investigadora.

Asimismo, la disposición adicional décima establece que:

Quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a la regulación correspondiente contenida en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y su normativa de desarrollo se entenderá que poseen la acreditación regulada en la reforma de dicha Ley Orgánica realizada por esta Ley.

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el funcionario don Francisco Javier Díaz Pérez, del Cuerpo de Titulares de Escuela Universitaria, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro que estuvieran en su cuerpo de origen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación según disponen los artículo9s 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 25 de septiembre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. (BOJA núm. 228 de 20 de noviembre de 2007, pág. 14).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa mediante el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2006 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero**.-** Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo**.-** Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero**.-** La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto**.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.- La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (B.O.E. del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (B.O.E. de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.- Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Insértese en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”
Jaén, 7 de noviembre de 2007.- El Rector.- Manuel Parras Rosa

ANEXO

A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 7 de noviembre de 2007 del Rectorado, se nombran funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa a:

Apellidos y nombre: Susí García, Francisco David. D.N.I. nº 77330024, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Castillo Guzmán, Guillermo Juan. D.N.I. nº 26027682, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Castro Luque, Margarita. D.N.I. nº 77339574, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Blázquez López, Susana. D.N.I. nº 75069212, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Illana García, Montserrat. D.N.I. nº 44580777, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Delgado Cornejo, Antonio Jesús. D.N.I. nº 26035381, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Reig Rodríguez, Adela Marina. D.N.I. nº 25966325, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Garrido Expósito, María Inmaculada. D.N.I. nº 77330255, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Romero Vilches, Elisa Isabel. D.N.I. nº 14318460, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Chica Rubio, Antonia. D.N.I. nº 26024646, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Molina García, Raquel. D.N.I. nº 26034079, con destino en la Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Martínez López, María José. D.N.I. nº 21464875, con destino en la Universidad de Jaén.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A, B y C de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 20 de febrero de 2007. (BOJA núm. 204 de 17 de octubre de 2007, pág. 22)

Por Resolución de 20 de febrero de 2007 (BOJA de 23 de marzo de 2007), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A, B y C.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Resolución.

SEGUNDO.- De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

TERCERO.- Los traslados que se deriven de esta Resolución, tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

CUARTO.- Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, artº 8-2º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Insértese en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”

Jaén, a 3 de octubre de 2007.- El Rector.- Manuel Parras Rosa

ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 3 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos A, B y C de personal funcionario de administración y servicios, convocados por Resolución de 20 de febrero de 2007.

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN		
	UNIDADES DEPARTAMENTALES		
B0500530	Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera	26026916	Zafra Milla, Francisco
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		
	GABINETE DE PLANIFICACIÓN Y COORD. DE LOS RR.HH. Y ORGANIZACIÓN DOCENTE		
C0100301	Asesor Técnico	36085904	Uceda Cobas, Ana Isabel
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL		
	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS		
D0300303	Jefe de Sección de Presupuestos	24291212	Huete Jiménez, Mª Ángeles
D0300502	Jefe de Negociado	09383102	Rodríguez Manzano, Juan José

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Programadores Informáticos de esta Universidad. (BOJA núm. 210 de 24 de octubre de 2007, pág. 24).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma norma, así como en los artículos 51 y 132 de los Estatutos de Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 3 plazas de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema de promoción interna.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la

Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de esta Resolución.

1.3. El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

2.1. Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o titulación equivalente.
d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
f) Hallarse en servicio activo, con destino en la Universidad de Jaén y pertenecer a la Escala de Especialista Informáticos con, al menos, dos años de antigüedad en el mismo.

2.2. Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4. Los derechos de examen, por el importe de 22,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad de Jaén, indicando en el ingreso: "Oposiciones Escala de Programadores Informáticos".

3.5. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso, la presentación y pago en la Caja Rural supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la solicitud utilizando el recuadro 5 de la misma, expresando en el 7 las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Jaén dictará Resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso, de los apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad y motivo que la produce.

4.2. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para la subsanación de errores, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

5. TRIBUNAL CALIFICADOR

5.1. Debido a la urgente necesidad de la publicación de la convocatoria para la provisión de las vacantes, resulta conveniente hacer uso de la posibilidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, acordándose que los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante resolución del Rector al mismo tiempo que se expongan la lista de excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Previa convocatoria del Presidente se constituirá el Tribunal con la asistencia del Presidente y Secretario y de la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará la sesión de constitución en el plazo máximo de 30 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en cualquier caso al menos diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.4. A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Jaén.

5.7. El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías tengan similares condiciones a las de los demás opositores, para la realización de los ejercicios.A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso colaboración de los servicios técnicos de la Administración Laboral, sanitaria o de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado»

del 22), o cualesquiera otros equivalentes. El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas y signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, teléfono (953) 21 22 77.

El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atienda cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 31, de 21 de abril).

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior, será nula de pleno derecho.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

6.2. El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo efectuado por el Tribunal.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios sobre la celebración de los demás ejercicios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las anteriores, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con al menos doce horas de antelación a su comienzo si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si el ejercicio es nuevo.

6.5. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Rector de la Universidad, el cual deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada, ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. LISTAS DE APROBADOS/AS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA.

7.1. Al finalizar cada uno de los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen y en el Rectorado de la Universidad las listas con las puntuaciones correspondientes.

7.2. La puntuación final se obtendrá de la forma establecida en el anexo I de esta convocatoria. Finalizados los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la oposición y la suma total.

La lista de aprobados no podrá superar el número de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier actuación en sentido contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 30/1984.

7.3. La relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.4. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Rectorado de la Universidad de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberá presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2. de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como anexo III de la convocatoria.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o, del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la citada base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados, ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentadas en la Universidad con el apartado «Reservado para la Administración», debidamente cumplimentado.

8. NORMA FINAL

8.1. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal conforme a lo previsto en la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Insértese en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”

Jaén, 5 de octubre de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

I.1. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases: concurso y oposición.

I.1.1. En la fase de concurso:

Se valorará hasta un cuarenta por ciento de la puntuación de la fase de oposición, con la siguiente distribución:

Antigüedad: Se valorarán los años completos, o fracción superior a seis meses. A estos efectos serán reconocidos los servicios prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

La valoración máxima será de 10 puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, concediéndose a cada año una puntuación de 0,40 puntos hasta el límite máximo.

Trabajo desarrollado: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe con destino definitivo el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Nivel 15: Cuatro puntos, y por cada unidad de nivel que le exceda, se sumará 0,5, hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de la misma.

I.1.2. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo estos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, a elección del opositor, de entre tres ofertados mediante sorteo. Los tres temas citados anteriormente se corresponderán con cada uno de los módulos establecidos en el Anexo II. Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los opositores que no obtengan, como mínimo, 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito un supuesto práctico, de entre tres ofertados, relacionados con el programa íntegro que figura en el Anexo II. Este ejercicio se calificará de entre 0 y 10 puntos, resultando eliminados los opositores que no obtengan, como mínimo, 5 puntos.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será acordado por el Tribunal.

I.1.3.- La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en el primer ejercicio.

ANEXO II

PROGRAMA

MÓDULO A

1. Legislación informática vigente. Protección de datos de carácter personal. Protección jurídica del logical.
2. Bases de datos. Diseño. Integridad. Modelo relacional. Normalización.
3. SGBD Oracle. Conceptos básicos. Arquitectura. Administración.
4. Oracle Application Server. Arquitectura. Administración. Despliegue de aplicaciones.
5. Herramientas de desarrollo Oracle. Herramientas de desarrollo JAVA y herramientas tradicionales.
6. La arquitectura J2EE. Funcionamiento. Elementos. Productos y herramientas.
7. Seguridad y auditoría en Oracle. Mecanismos de seguridad e integridad.
8. Lenguajes de programación y entornos de desarrollo actuales.Visual Studio . NET ó plataforma NET. Conceptos generales
9. Gestión de datos corporativos. Almacén de datos (data-warehouse). Arquitectura OLAP. Minería de datos (data-Mining). Generación de informes para la dirección.
10. Servicio de directorio. LDAP. Aplicaciones.

MÓDULO B

1. Arquitectura de ordenadores. Estructura y funcionamiento. Evolución. Tendencias actuales.
2. Aulas de informática: diseño, planificación y explotación.
3. Tele-enseñanza. Herramientas y plataformas.
4. Salas de audiovisuales. Tecnología H.320 y H.323. Videoconferencia. Video bajo demanda. Streaming. Características básicas de las salas.
5. Concepto, evolución y tendencias de los sistemas operativos Microsoft: Windows XP, Windows Vista y Windows 2003 Server. Comparativa
6. Sistema operativo LINUX. Distribuciones. Características. Instalación. Administración. Seguridad.
7. Redes de almacenamiento (SAN). Estructura y funcionamiento. Componentes.
8. Sistemas de alta disponibilidad. Conceptos generales. Arquitecturas. Sistemas tolerantes a fallos.
9. Soporte a usuarios en grandes organizaciones. Orientación y asesoramiento. Resolución de problemas. Sistemas Help-Desk.
10. Gestión y automatización del equipo lógico de ordenadores personales en grandes organizaciones. Arranque remoto. Instalaciones de software masivas. Herramientas.

MÓDULO C

1. Sistemas de cableado estructurado. Estructura y diseño. Medios de transmisión. Elementos de interconexión de redes. Concentradores. Conmutadores. Encaminadores.
2. Redes de alta velocidad. Conceptos generales. Gigabit Ethernet.
3. Sistema DNS: Conceptos generales. Esquema jerárquico. Configuración y administración de segundo nivel. Seguridad.
4. Servidores WEB. Software. Gestión y administración. Web seguro.
5. Lenguaje HTML. CSS. XHTML. XML. ACCESIBILIDAD.
6. Desarrollo de aplicaciones WEB. PHP y ASP.

7. Sistemas de mensajería electrónica. Listas de correo-e.
8. Infraestructura de clave pública (PKI): Conceptos generales. Implementación. Políticas de certificación. Seguridad.
9. Seguridad: Conceptos generales. Elementos de seguridad en red: cortafuegos, IDS y VPN.
10. Redes inalámbricas. Estándares. Componentes de una red inalámbrica. Implementación. Seguridad

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA/PROMESA

Don / Doña_____
con domicilio en _____ y documento nacional de identidad número _____, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Programadores Informáticos de la Universidad de Jaén, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

Jaén, ___ de _____ de 2007

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos B y C, vacantes en esta Universidad. (BOJA núm. 228 de 20 de noviembre de 2007, pág. 28).

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 2 de noviembre de 2006 (BOJA núm 227 de 23 de noviembre de 2006), modificada en Consejo de Gobierno el 21 de mayo de 2007; este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el anexo I como vacantes

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998**,** y conforme a lo establecido por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de

Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.1 Podrán tomar parte en la presente convocatoria:
Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos B y C cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2 Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativas de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. PUESTOS

2.1 Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, y que figura en el Anexo I con el código Cobertura = O que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2 Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

III. SOLICITUDES

3.1 Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio

de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, éste se prorrogará el día siguiente hábil

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número (953) 21 22 78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.
Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2 Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3 Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

IV. COMISIÓN DE VALORACIÓN

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. VALORACIÓN

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) FASE PRIMERA. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL. Máximo 66 puntos

1.- **Grado Personal Consolidado.** Máximo 10 puntos

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2.- **Cuerpo o Escala.** Máximo 5 puntos

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A..... 5 puntos
B..... 4 puntos
C..... 3 puntos
D..... 2 puntos
E..... 1 punto

3. **Antigüedad.** Máximo 12 puntos

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1'2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0'8 puntos por cada año de servicios prestados en otras administraciones públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. **Titulación.** Máximo 5 puntos

Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente	1 punto
b) Bachiller Superior o equivalente	2 puntos
c) Diplomatura o equivalente	3 puntos
d) Licenciatura o equivalente	4 puntos
e) Doctorado	5 puntos

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5 .**Valoración del trabajo desarrollado.** Máximo 25 puntos

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcionarial en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la R.P.T. aprobada en Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2004.

COD. ÁREA	ÁREAS FUNCIONALES:
III.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN.
IV.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
V.	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL
VI.	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Ésta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2'5 puntos por año de servicios prestados.

b) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0'5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. **Cursos de Formación**. Máximo 8 puntos

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.
Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0'25	0'10
De 26 a 50 horas	0'40	0'20

más de 50 horas	0'60	0'30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7.- **Otros méritos**. Máximo 1 punto

Por actividad académica no valorada en el artículo 8º-A.4 hasta 0'5 puntos.
Por actividad profesional no valorada en el artículo 8º-A.5 hasta 0'5 puntos.

VI. RESOLUCIÓN

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. La propuesta de Resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6.3 Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tablones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.4 La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.5 La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión

del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Insértese en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”

Jaén, 6 de noviembre de 2007. -El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE JAÉN

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN

DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 5/07

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS		
A.4) TITULACIÓN							

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS

A.6) CENTRO DE EXPEDICIÓN	CURSOS DE FORMACIÓN	HORAS	RELACIONADOS CON EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA	NO RELACIONADOS CON EL PUESTO AL QUE SE ASPIRA	PUNTOS

A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	

EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

PUESTOS SOLICITADOS						
CÓDIGO ORD. (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL (C.D.)	TJ	LOCALIDAD	Nº ORDEN DE PREFERENCIA

TJ: Tipo de Jornada

(1) Según la codificación y denominación establecida en la Relación de Puestos de Trabajo P.A.S. funcionario aprobada por Consejo de Gobierno el 2 de noviembre de 2006(BOJA núm 227 de 23 de noviembre de 2006), modificada en Consejo de Gobierno de 21 de mayo de 2007.

FIRMA

Jaén,____de_____de 200

_____

Nota: Las partes sombreadas no deberán rellenarse.

ANEXO I

Cód. Plaza	Denominación del Puesto	Nivel	Grupo	TJ	FP	Localidad	Cobertura	Observaciones
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO							
	RECTORADO							
A0100501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100503	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100504	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	DE1	C	Jaén	O	
A0100505	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100506	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100507	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100508	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100509	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100510	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100511	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100512	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100513	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
A0100514	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	GERENCIA							
A0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	SECRETARÍA GENERAL							
A0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	CONTROL INTERNO							
A0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN							

	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA							
B0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200507	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200510	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200511	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200512	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200513	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200514	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200515	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200516	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200517	Jefe de Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200518	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200519	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200520	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200521	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200522	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200523	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200524	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200525	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Linares	O	
B0200526	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Linares	O	
B0200527	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0200528	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE							
B0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0300504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0300505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	

	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN							
B0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	UNIDADES DEPARTAMENTALES							
	Personal sin adscripción							
B0500501	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500502	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500503	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500504	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
B0500506	Jefe de Negociado de Apoyo	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Dpto. de Admón de Empresas, Contabilidad y Sociología							
B0500508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología							
B0500509	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Biología Experimental							
B0500510	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	V	
	Departamento de Ciencias de la Salud							
B0500511	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario							
B0500512	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano							
B0500513	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía							
B0500514	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Derecho Público y Privado Especial							
B0500515	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal							
B0500516	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	

	Departamento de Didáctica de las Ciencias							
B0500517	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Economía							
B0500518	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones y Automática (A)							
B0500519	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones y Automática (B)							
B0500520	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Estadística e Investigación Operativa							
B0500521	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Filología Española							
B0500522	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Filología Inglesa							
B0500523	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Física							
B0500524	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Geología							
B0500525	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Informática							
B0500526	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría							
B0500527	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Eléctrica							
B0500528	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos							
B0500529	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera							

B0500530	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales							
B0500531	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas							
B0500532	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Matemáticas							
B0500533	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Pedagogía							
B0500534	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Psicología							
B0500535	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Química Física y Analítica							
B0500536	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Química Inorgánica y Orgánica							
B0500537	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Patrimonio Histórico							
B0500538	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	Departamento de Antropología, Geografía e Historia							
B0500539	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	(1)	O	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN							
B0600501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
B0600502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	UNIDAD SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN							
B0600504	Jefe del Negociado de los Servicios Técnicos de Investigación	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS							
	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE							
C0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	

C0200502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200507	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200508	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200509	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
C0200510	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL							
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS							
D0200501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200504	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0200505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS							
D0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO							
D0400501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0400502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0400503	Jefe del Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES							
D0500501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
D0500502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASUNTOS GENERALES							

E0300501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300502	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300503	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0300505	Jefe de Negociado de Información y Registro	20	B/C	M	C	Linares	O	
	SERVICIO DE INFORMÁTICA							
	UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA							
E0400519	Jefe del Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS							
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA							
E0500505	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
E0500506	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL							
E0600501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	SERVICIO DE DEPORTES							
E0700501	Jefe de Negociado	20	B/C	M	C	Jaén	O	
	CONSEJO SOCIAL							
	CONSEJO SOCIAL							
F0100501	Secretario/a de la Presidencia del Consejo Social	20	B/C	M	C	Jaén	O	

Claves utilizadas

M- Mañana

T- Tarde

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, sin compensación horaria, con un límite máximo de 100 horas anuales. Estos puestos conllevan la percepción de un co

(1) La localidad de destino de estos puestos dependerá de la población donde radique la dirección del Departamento

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos B y C de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 28 de mayo de 2007. (BOJA núm. 226 de 16 de noviembre de 2007, pág. 20).

Por Resolución de 28 de mayo de 2007 (BOJA de 25 de junio de 2007), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos B y C.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el anexo único de esta Resolución.

SEGUNDO.- De conformidad con la base 6.5 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

TERCERO.- Los traslados que se deriven de esta Resolución, tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

CUARTO.- Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, artº 8-2º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Insértese en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”
Jaén, a 6 de noviembre de 2007.- El Rector.- Manuel Parras Rosa

ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 6 de noviembre de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a grupos B y C de personal funcionario de administración y servicios, convocados por Resolución de 28 de mayo de 2007.

PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO		
	RECTORADO		

A0100513	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	26010041-P	BARRIOS PÉREZ, Mª FRANCISCA
A0100514	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	26215206-J	OCAÑA JODAR, ANTONIA LINAREJOS
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL		
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS		
D0200505	Jefe de Negociado	26016572-F	CALLADO MARTOS, Mª DEL CARMEN

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOE:

LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. (BOE núm. 261 de 31 de octubre de 2007, pág. 44336).

REAL DECRETO 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. (BOE núm. 240 de 6 de octubre de 2007, pág. 40653).

REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE núm. 260 de 30 de octubre de 2007, pág. 44037).

REAL DECRETO 1465/2007, de 2 de noviembre, por el que se modifica el decreto 680/1974, de 28 de febrero, por el que se dispone pago de haberes y retribuciones a personal en activo de la Administración del Estado y Organismos Autónomos a través de establecimientos bancarios o cajas de ahorros. (BOE núm. 278 de 20 de noviembre de 2007, pág. 47391).

REAL DECRETO 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. (BOE núm. 279 de 21 de noviembre de 2007, pág. 47567).

ORDEN ECI/3008/2007, de 12 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE núm. 248 de 16 de octubre de 2007, pág. 42076).

ORDEN ECI/3248/2007, de 24 de octubre, por la que se corrige error en la Orden ECI/3055/2007, de 2 de octubre, por la que se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. (BOE núm. 269 de 9 de noviembre de 2007, pág. 46187).

ORDEN ECI/3354/2007, de 16 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el Programa Nacional de Proyectos de Investigación fundamental en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. (BOE núm. 278 de 20 de noviembre 2007, pág. 47521).

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se crea un premio especial del Ministerio de Educación y Ciencia en el XIX Concurso Europeo Jóvenes Investigadores 2007. (BOE núm. 239 de 5 de octubre de 2007, pág. 40602).

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a universidades públicas y privadas con programas de ayudas a deportistas universitarios de alto nivel correspondiente al año 2007. (BOE núm. 248 de 16 de octubre de 2007, pág. 42077).

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden Menciones de Calidad a los estudios de doctorado de las Universidades españolas para el curso académico para el curso académico 2007-2008. (BOE núm. 245 de 12 de octubre de 2007, pág. 41572).

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la cesión de uso de la plataforma SÉNECA-PASEN. (BOE núm. 268 de 8 de noviembre de 2007, pág. 46015)

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2008. (BOE núm. 252 de 20 de octubre de 2007, pág. 42708).

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se efectúa la concesión parcial de ayudas para estancias de movilidad en el extranjero de jóvenes doctores del programa José Castillejo. (BOE núm. 268 de 8 de noviembre de 2007, pág. 46009).

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 13 de agosto de 2007, por al que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca para el curso académico 2007-2008. (BOE núm. 268 de 8 de noviembre de 2007, pág. 46015).

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se corrigen errores de la de 27 de septiembre de 2007, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca para el curso académico 2007-2008. (BOE núm. 268 de 8 de noviembre de 2007, pág. 46015).

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2007, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden bolsas de viaje a los profesores coordinadores del XX Certamen Jóvenes Investigadores, 2007. (BOE núm. 269 de 9 de noviembre de 2007, pág. 46187).

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por al que se adjudican subvenciones destinadas a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios, dentro del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. (BOE núm. 269 de 9 de noviembre de 2007, pág. 46187).

RESOLUCIÓN de 25 de octubre, de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas para becas y contratos en el marco del estatuto del personal investigador en formación, del programa de formación de Profesorado Universitario. (BOE núm. 276 de 17 de noviembre de 2007, pág. 47220).

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, de la Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se establecen los criterios específicos en cada uno de los campos de evaluación. (BOE núm. 279 de 21 de noviembre de 2007, pág. 47613).

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan ayudas dirigidas a facilitar la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en programas de doctorado que han obtenido la Mención de calidad, para el curso académico 2007/2008. (BOE núm. 293 de 7 de diciembre de 2007, pág. 50535).

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2008, a efectos de cómputo del plazo. (BOE núm. 291 de 5 de diciembre de 2007, pág. 50209).

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Disposiciones y Resoluciones de interés publicadas en el BOJA:

ORDEN de 15 de octubre de 2007, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 2007. (BOJA núm. 213 de 29 de octubre de 2007, pág. 9).

ORDEN de 14 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 23 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior extranjeros, y se efectúa su convocatoria para el año 2008. (BOJA núm. 238 de 4 de diciembre, pág. 8).

ORDEN de 15 de noviembre de 2007, por la que se convocan cinco premios a los mejores expedientes académicos para las personas que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas de las Universidades de Granada y Sevilla, y la Diplomatura en Estadística de las Universidades de Granada, Jaén y Sevilla en el curso académico 2006-2007, y dos premios a tesis doctorales leídas en alguna de las Universidades andaluzas. (BOJA núm. 232 de 26 de noviembre, pág. 20).

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan los Premios Andalucía de Investigación en sus distintas modalidades correspondientes al año 2007. (BOJA núm. 213 de 29 de octubre de 2007, pág. 76).

V. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AYUDAS PROPIAS

RESOLUCIÓN de la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén, de 11 de octubre de 2007, por la que se publica el listado definitivo de beneficiarios de becas para la movilidad de estudiantes a la University of Science de Tokyo, para el curso 2007-2008, convocadas por resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 7 de septiembre de 2007.

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de la Comisión de Ayudas Propias al Estudio de la Universidad de Jaén, de 25 de septiembre de 2007, por la que se publicó el listado provisional de beneficiarios de becas para la movilidad de estudiantes a la University of Tokio, sin que se hayan recibido reclamaciones al mismo, se eleva a definitivo.

Se publica listado definitivo de beneficiarios de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 5º y 6º de la convocatoria.

I) CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- **Nota media**, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, siguiendo la tabla de equivalencias siguientes y según la información que consta en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de junio de 2007 inclusive:

Matrícula de Honor	4
Sobresaliente	3
Notable	2
Aprobado	1
Suspenso	0

2.- Conocimiento suficiente de los idiomas inglés y japonés.

3.- Informe del Coordinador Académico.

4.- Ponderación: La nota media se ponderará con un valor del 60% de la puntuación total; el 15 % corresponderá al informe del coordinador del programa, y el 25 % restante al conocimiento de los idiomas inglés y japonés.

5.- La **puntuación final** será la suma de la valoración de cada uno de los anteriores apartados, según la ponderación indicada.

LISTADO DEFINITIVO DE BENEFICIARIOS

	Media	Idioma	Coordinador	FINAL
DÍAZ BARRALES, VÍCTOR MANUEL	1,41	3	4	2,196

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Si el recurrente no recibiera notificación de la resolución del recurso de alzada dentro de los tres meses siguientes a la interposición, podrá entenderlo desestimado, a efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

Jaén, 11 de octubre 2007-LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN-M.ª Victoria López Ramón

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 30 octubre de 2007, por la que se convocan ayudas propias de colaboración con los Departamentos Universitarios de Didáctica de las Ciencias y Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

CURSO ACADÉMICO 2007/2008

La Universidad de Jaén, con el objeto de que todos los departamentos universitarios puedan contar con becarios de Colaboración, convoca dos Ayudas Propias para los Departamentos de Didáctica de las Ciencias y Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal que, por ser los únicos que no imparten docencia en titulaciones de segundo ciclo, no han podido beneficiarse de la convocatoria de Becas de Colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, de 11 de junio de 2007 (BOE de 6 de julio).

1. NÚMERO, CUANTÍA Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

Se convocan dos Ayudas Propias de la Universidad de Jaén para los departamentos citados, a razón de una por departamento, por un importe total de 1.081 **€** cada una.

En caso de producirse vacante en uno de los departamentos se podrá adjudicar al otro, siempre que existan candidatos que reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La duración de la ayuda de colaboración será de seis meses, desde enero hasta junio. El beneficiario deberá someterse al régimen de trabajo y horario que figure en el proyecto de trabajo, así como a las indicaciones que, en función de las necesidades del departamento, le haga el director del mismo.

2. INCOMPATIBILIDAD

Esta ayuda podrá disfrutarse en un único curso académico y por una sola vez, siendo incompatible con las Becas de Colaboración con los Departamentos Universitarios convocadas por el MEC en el mismo curso académico.

La concesión de estas ayudas en ningún caso supone exención de precios públicos por servicios académicos.

3. REQUISITOS

Para ser beneficiario de esta ayuda el alumno deberá acreditar las siguientes condiciones:

3.1. Ser estudiante de la Universidad de Jaén en el curso 2007/2008.

3.2. Estar cursando cualquiera de las diplomaturas en las que impartan docencia los Departamentos de Didáctica de las Ciencias y Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Estos alumnos deben de estar matriculados durante el año académico 2007/2008 en tercer curso, habiendo superado totalmente las asignaturas troncales y obligatorias de primer curso.

3.3. Haber alcanzado como mínimo una nota media de 1’5 puntos, según las calificaciones que consten en la Hoja Personalizada de Información Académica, a partir del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes (esta puntuación equivale a los 6’5 puntos que se indican en el párrafo primero del artº 6º de la Normativa de Ayudas Propias de la Universidad de Jaén, aprobada por acuerdo de la Comisión Gestora de 15 de octubre de 1998).

La nota media se obtiene según el baremo que se detalla en el apartado 6.2.

3.4. Presentar un proyecto de trabajo firmado por el profesor-tutor que avala el mismo y con el visto bueno del Director del departamento en el que vaya a desarrollarse la colaboración. Dicho proyecto versará, en todo caso, sobre alguna de las materias troncales u obligatorias para la obtención de la titulación que se esté cursando. El departamento valorará el proyecto con una puntuación de 0 a 4 puntos, teniendo en cuenta las características del mismo y lo remitirá a la Sección de Ayudas al Estudio.

Se podrá optar por los dos departamentos, presentando un proyecto de trabajo distinto en cada uno de ellos. El solicitante deberá indicar el orden de preferencia para el caso de que pudieran corresponderle ambas, de no hacerlo la comisión le otorgará la que considere oportuna.

Todos los requisitos anteriores deberán acreditarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL SOLICITANTE

4.1. Solicitud según modelo que se encuentra a su disposición en la Sección de Ayudas al Estudio, sita en el Campus las Lagunillas s/n, Edf. Edif. Bachiller Pérez de Moya.
4.2. Copia del proyecto de trabajo presentado.
4.3. Fotocopia del N.I.F.
4.4. Fotocopia de la carta de pago de precios públicos por matrícula para el curso académico 2007/2008.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

5.1. El proceso de concesión de las ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y será llevado a cabo por la Comisión de Ayudas al Estudio Propias, cuyos miembros a continuación se relacionan:

- Presidenta: Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral
- Vocal: Directora de Secretariado de Becas, Ayudas y Atención al Estudiante.
- Vocal: Director de Secretariado de Acceso.

Cuatro representantes de los directores de departamentos de la Universidad de Jaén.

- Vocal: D. Francisco Mozas Martínez.
- Vocal: D. Manuel Ramírez Sánchez.
- Vocal: Dª. Mª. Jesús Hernández Ortíz.
- Vocal: Dª. Guadalupe Saiz Muñoz.

Dos alumnos becarios por la Universidad de Jaén.

- Vocal: Dª. Mª. del Carmen Calatrava Moreno.
- Vocal: D. Antonio Jiménez Torres.

- Secretario: Un funcionario de la Sección de Ayudas al Estudio.

- Asistirá a la reunión como asesor técnico el Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

5.2. Finalizado el proceso de selección la comisión publicará una lista de beneficiarios, clasificados por departamentos. Las ayudas se concederán por exclusivo orden de puntuación. En el caso de que un mismo profesor haya firmado proyectos de trabajo a más de un alumno, sólo podrá concederse la ayuda a uno de ellos, de acuerdo con la puntuación obtenida.

5.3. En caso de renuncia o incumplimiento de las obligaciones propias de la ayuda, ésta se concederá automáticamente, por orden de puntuación, a los candidatos que figuren en la lista de suplentes en el mismo departamento.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

6.1. Se valorarán exclusivamente los méritos académicos y el proyecto de trabajo.

6.2. Como méritos académicos sólo se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico según la puntuación que figura en la Hoja Personalizada de Información Académica. Ésta se calcula de la siguiente forma:

Matricula de Honor:	4 Puntos
Sobresaliente:	3 Puntos
Notable:	2 Puntos
Aprobado/convalidado:	1 Punto
Suspenso/no presentado	0 Puntos

6.3. La valoración del proyecto de trabajo, de 0 a 4 puntos, la efectuará el departamento correspondiente y la enviará directamente a la Sección de Ayudas al Estudio.

6.4. Los requisitos académicos se ponderarán con un valor del 60% de la puntuación total, siendo el 40% restante el valor de la puntuación del proyecto de trabajo.

7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1. Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para la concesión y disfrute de la ayuda.

7.2. Incorporación para la realización de la colaboración en la fecha que se le indique, entendiéndose la no incorporación en el plazo de diez días como renuncia a la ayuda.

7.3. Desarrollar, bajo la dirección del tutor, el trabajo encomendado por el departamento.

7.4. Presentar en el departamento al término de la colaboración una memoria que contemple la totalidad del trabajo realizado, con el visto bueno del Director del departamento.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Ayudas al Estudio, sita en el Edificio Bachiller Pérez de Moya, del Campus Las Lagunillas.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 30 de octubre hasta el día 19 noviembre de 2007, ambos inclusive.

La resolución de las ayudas se publicará en los tablones de anuncios de la Sección de Ayudas al Estudio.

Contra la presente Resolución puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL RECTOR-Manuel Parras Rosa

RESOLUCIÓN del jurado de selección de becarios de colaboración, de 12 de noviembre de 2007, por la que se publica la propuesta de resolución definitiva de Beca-Colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, curso 2007/2008 de la Universidad de Jaén.

Reunido el Jurado de Selección a que hace referencia el apartado noveno de la Orden de 11 de junio de 2007 (BOE de 6 de julio de 2007), por la que se convocan las ayudas al estudio de carácter especial denominadas Beca-Colaboración para el curso 2007-2008, de la Universidad de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado décimo de dicha orden y de acuerdo con las normas en ella establecidas, se publica Propuesta de Concesión Definitiva de Becas-Colaboración asignadas a esta Universidad, de acuerdo con la distribución departamental realizada por el Consejo Social.

Jaén, 12 de noviembre de 2007 - LA PRESIDENTA DEL JURADO - Adoración Mozas Moral.

La lista está disponible en los tablones de anuncios de la Universidad de Jaén.

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 29 de noviembre de 2007, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes

europeos en el marco del Programa Movilidad Internacional LLP/ERASMUS para el curso académico 2008/2009.

La Universidad de Jaén, consciente de la importancia que en la formación de sus estudiantes tiene la movilidad académica en el ámbito europeo, convoca estas plazas para que puedan realizar estancias de estudio en Instituciones de Educación Superior europeas con pleno reconocimiento académico, ampliar sus conocimientos en las diferentes áreas de estudio de sus titulaciones y facilitar su acercamiento a la cultura de un país diferente.

1.- NÚMERO DE PLAZAS

Se convocan plazas para estudiantes de la Universidad de Jaén matriculados en estudios de primer y segundo o en estudios estructurados en un único ciclo. El número y distribución de las plazas se detalla en el **anexo** de esta convocatoria. El alumno deberá tener en cuenta que las plazas ofertadas, en algunos casos, no se ofertan en exclusiva para una titulación.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1.- Haber superado 40 créditos del primer ciclo o ciclo único de los estudios que cursen, en la fecha de incorporación a la universidad de destino.

2.2.- Estar matriculado en la Universidad de Jaén en el curso 2007/2008, para poder solicitar y obtener la plaza, y matricularse en el curso 2008/2009, para disfrutar de la ayuda económica prevista. Tanto para ser adjudicatario de la plaza como para ser beneficiario de la ayuda económica no podrá causar baja en ninguno de los dos cursos académicos citados anteriormente.

Aquellos solicitantes que se encuentren cursando estudios de último curso de su titulación en el momento de presentación de la solicitud de movilidad, de cara al curso académico 2008/09, tendrán la opción de matricularse en la Secretaría de su Centro de más créditos del mínimo exigido para la obtención del título oficial correspondiente (con el fin de que puedan cumplir con el presente requisito y formalizar su contrato de movilidad antes del inicio de la estancia de intercambio).

2.3.- Ser ciudadano de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o tener reconocida la condición de refugiado o apátrida o titular de residencia permanente en uno de estos Estados.

3.- SOLICITUD

Con objeto de informar a todos los interesados en solicitar una de las plazas ofertadas se organizará una reunión informativa en el Aula Magna de esta Universidad (Edificio C1) el día 5 de diciembre de 2007 (en sesiones de 10:30 y 12:30 horas).

La solicitud se formalizará a través de CAMPUS VIRTUAL (www.ujaen.es > Campus Virtual). Sólo se podrá optar por dos Universidades diferentes.

La UJA, previa autorización expresa del solicitante, podrá facilitar sus datos a otros estudiantes que deseen recibir información sobre la experiencia de movilidad internacional.

4.- SELECCIÓN DE CANDIDATOS

4.1 El proceso de selección lo llevará a cabo la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén (Movilidad Internacional), cuyos miembros a continuación se relacionan:

- Presidenta: Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- Vocal: Directora de Secretariado de Becas, Ayudas y Atención al Estudiante.
- Vocal: Director de Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad.

Cuatro representantes de los directores de departamentos de la Universidad de Jaén.

- Vocal: D. Francisco Mozas Martínez.
- Vocal: D. Manuel Ramírez Sánchez.
- Vocal: Dª. Mª. Jesús Hernández Ortíz.
- Vocal: Dª. Guadalupe Saiz Muñoz.

Dos alumnos becarios por la Universidad de Jaén.

- D. Antonio Jiménez Torres.
- Dª. Luz María Aceña Hinojosa.

Secretario: Un funcionario de la Sección de Ayudas al Estudio.

Asistirá a la reunión como asesor técnico el Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

4.2. Finalizado el proceso de selección, la comisión publicará los listados de estudiantes solicitantes/beneficiarios correspondientes (según se describe en el apartado 6.1.).

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

5.1.- Se valorarán de cero a cuatro puntos cada uno de los apartados siguientes:

A.- Nota media, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, siguiendo la tabla de equivalencias siguientes y según la información que consta en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de septiembre de 2007 inclusive.

- Matrícula de Honor: 4 puntos

- Sobresaliente: 3 puntos
- Notable: 2 puntos
- Aprobado/convalidado: 1 punto
- Suspenso/no presentado: 0 puntos

Para los alumnos matriculados en el curso 2007/2008 en una titulación de sólo segundo ciclo, la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Alumnos que realizan su primer año en el curso 2007/2008 de una titulación de sólo segundo ciclo: Se les computará como nota media la calificación de la titulación previa que le dio acceso al sólo segundo ciclo.
- Resto de alumnos matriculados en el curso 2007/2008 en una titulación de sólo segundo ciclo: se computará la nota media de la titulación de sólo segundo ciclo, según los datos que constan en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de septiembre de 2007 inclusive

El cociente sobre el que se hallará la nota media será el número de créditos cursados.

B.- Conocimiento del idioma utilizado en la docencia / evaluación de la Institución de destino.

Los Estudiantes deberán acreditar, mediante la realización de una prueba escrita, el conocimiento del/los idioma/s correspondientes a las plazas solicitadas que figuran en el anexo de esta convocatoria en la columna “prueba de idioma”. El conocimiento suficiente de dicho idioma será demostrado mediante la realización de una prueba escrita por parte del solicitante, que se realizará en los lugares y días siguientes:

- Idioma Inglés:
    - 15 de enero de 2008: (Aula E-3 y E-4, Edificio B-4, 17:30 horas). Estudiantes cuyo primer apellido esté comprendido entre la A y la L, ambas inclusive.
    - 17 de enero de 2008: (Aula E-3 y E-4, Edificio B-4, 17:30 horas). Estudiantes cuyo primer apellido esté comprendido entre la M y la Z, ambas inclusive.

- Idioma Francés:
    - 17 de enero de 2008: (Aula E-4, Edificio B-4, 11:00 horas).

- Idioma Alemán:
    - 15 de enero de 2008: (Aula 9, Edificio B-5, 8:30 horas).

Para la realización de la prueba:

(a) Todos los estudiantes deberán ir provistos de su *DNI original*;
(b) La realización de la prueba de un idioma concreto (como, por ejemplo, *Inglés*) exime al candidato de una *doble realización* de la misma para la solicitud de plaza de intercambio en el marco de otra convocatoria de Movilidad Internacional para el curso 2008/09

(siempre y cuando el idioma de examen exigido en la Convocatoria para la IES extranjera solicitada sea coincidente);

(c) Sólo se permitirá realizar la prueba de conocimiento de idioma en día diferente del señalado en esta convocatoria a los solicitantes que, a juicio de la comisión, acrediten documentalmente la justificación de su inasistencia.

La no presentación a la prueba de idioma correspondiente será causa de exclusión definitiva del proceso selectivo descrito en la presente convocatoria.

C.- Informe del / de la Coordinador / a del Programa de Intercambio. En este informe el coordinador académico del programa valorará los siguientes aspectos:

a. La adecuación de la titulación y asignaturas que curse el solicitante con la exigida por la universidad de destino (hasta 1.5 puntos)
b. El grado de reconocimiento y aprovechamiento académico de los estudios que se vaya a realizar, de acuerdo con el Curriculum Vitae aportado por el solicitante (hasta 1.5 puntos)
c. El haber participado como beneficiario de algún programa de intercambio en un país extranjero (hasta 1 punto).

En el caso de que el coordinador no valore las solicitudes en el plazo establecido al efecto, se entenderá que la valoración otorgada es 0 puntos.

El estudiante interesado en solicitar un plaza de movilidad bajo esta convocatoria deberá ponerse previamente en contacto con el Coordinador del Programa de Intercambio correspondiente (según el apartado “Coordinador Académico” del anexo a esta convocatoria) para recibir asesoramiento sobre la viabilidad de su proyecto de estancia de estudios en la institución de destino (y así poder solicitar las plazas de movilidad que más se ajusten a su perfil académico).

5.2.- Ponderación: la nota media se ponderará con un valor del 60% de la puntuación total; el 15 % corresponderá al informe del coordinador del programa, y el 25 % restante al conocimiento del idioma que se establece en el anexo de la convocatoria, en la columna “prueba de idioma”.

La puntuación final será la suma de la valoración de cada uno de los anteriores apartados, según la ponderación indicada.

6.- FASES DE ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS SÓCRATES-LLP/ERASMUS

6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las siguientes resoluciones (a partir de marzo de 2008):

6.1.1. 1ª Resolución (Listado de solicitudes admitidas y excluidas): en la que figurará la valoración otorgada por la comisión a cada uno de los solicitantes de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 5 de la presente convocatoria (sin implicar adjudicación de plaza alguna). Los solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días hábiles en la Sección de Ayudas al Estudio del Servicio de Atención y Ayudas al

Estudiante (Edif. C2 Bachiller Pérez de Moya, 1ª planta), en impreso facilitado al efecto en dicha Sección. Transcurrido el plazo estipulado, y resueltas las reclamaciones presentadas (en su caso), se publicará la 2ª resolución.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 2ª Resolución.

6.1.2. 2ª Resolución (Listado provisional de beneficiarios, suplentes y excluidos):

6.1.2.1. En este listado ya se podrán consultar las adjudicaciones correspondientes (por exclusivo orden de puntuación), de acuerdo con la puntuación final obtenida por los candidatos conforme al apartado 5. En el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación de esta 2ª resolución los solicitantes adjudicatarios de una plaza de movilidad deberán realizar los siguientes trámites (en el Edif. C2, Sección de Ayudas al Estudio del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante, 1ª planta, en impreso facilitado al efecto en dicha Sección):

(A) Los estudiantes que hubiesen obtenido la plaza solicitada en primer orden de preferencia deberán firmar la aceptación o renuncia, teniendo en cuenta que:

- La aceptación conllevará asimismo la renuncia definitiva a otras plazas de movilidad de las cuales el solicitante podría ser adjudicatario para el curso 2008/09 (incluso a las que se oferten en otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA) para el mismo o distinto período de disfrute.
- La renuncia implicará que el estudiante adjudicatario no podrá optar a otra plaza de la presente convocatoria (pero sí podrá ser adjudicatario de una plaza en el marco de otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA para el curso 2008/09).

(B) Los candidatos que hubiesen obtenido una plaza solicitada en segundo orden de preferencia, deberán optar entre aceptar la plaza o renunciar a la misma:

- La aceptación conllevará asimismo la renuncia definitiva a otras plazas de movilidad de las cuales el solicitante podría ser adjudicatario para el curso 2008/09 (incluso a las que se oferten en otra convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA) para el mismo o distinto período de disfrute.
- La renuncia implicará que el candidato tan sólo podrá optar a la plaza señalada en primer orden de preferencia en el marco de la presente convocatoria (para la que, en el momento de publicación de la resolución, figurará como suplente).

La no presentación de impreso de aceptación/renuncia alguno (según se describe en A o B) por parte de los estudiantes adjudicatarios de plaza de movilidad en el plazo indicado anteriormente (5 días hábiles siguientes a la publicación de esta 2ª Resolución) implicará la renuncia automática a la plaza otorgada y, en ningún caso, dará derecho a una nueva plaza de movilidad bajo el marco de la presente convocatoria. Todos aquellos estudiantes adjudicatarios de una plaza de movilidad que la acepten en el plazo establecido (según se describe en los apartados A y B anteriores) pero (a) no se incorporen a la IES de destino en el plazo indicado por la misma o (b) renuncien a la plaza aceptada fuera del plazo establecido al efecto (5 días hábiles siguientes a la publicación de la 2ª resolución) quedarán excluidos del proceso selectivo de cualquier convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA para disfrute durante el curso académico 2009/10 (salvo causa justificada demostrada documentalmente).

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 3ª Resolución.

6.1.3. 3ª Resolución (Listado provisional de beneficiarios, suplentes y excluidos).

Transcurrido el plazo señalado en el apartado 6.1.2.1., y de acuerdo con las peticiones realizadas por los solicitantes, se adjudicarán las vacantes que se produzcan, publicándose el listado de adjudicaciones correspondiente.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 4ª Resolución.

6.1.4. Adjudicación de vacantes. A esta fase solamente podrán concurrir los solicitantes que no hayan obtenido plaza en las resoluciones anteriores. La adjudicación y aceptación de las plazas se realizará en acto público mediante llamamiento, que se realizará por el orden de prelación que resulte de la suma de la puntuación obtenida en el apartado 5.1.A (nota media del expediente) y la conseguida en el 5.1.B (idioma no preferente), ponderando la primera con 67,5% y la segunda con un 32,5%.

El alumno que no asista a la reunión (personalmente o por persona autorizada) perderá el derecho a obtener plaza en el mismo. En la Sección de Ayudas al Estudio pueden recoger el modelo de autorización.

Las titulaciones que figuran en cada una de las plazas ofertadas tendrán el carácter de excluyente en las tres fases anteriores, lo que significa que sólo podrán concederse las plazas a aquellos alumnos que cursen una de las titulaciones señaladas en la plaza solicitada, de acuerdo con el anexo.

6.1.5. 4ª Resolución (Listado definitivo de beneficiarios): Esta 4ª resolución será publicada en el plazo máximo de 6 meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.2. Cláusula de excepcionalidad: El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, con objeto de favorecer al máximo la movilidad internacional y debido a que la decisión inicial de aceptar la movilidad a una universidad europea se ha de ejercer en un momento temporal previo a su realización (hasta 10 meses), la Comisión se reserva la facultad de adjudicar, entre los solicitantes, las plazas que eventualmente queden vacantes.

En ningún caso, se podrán adjudicar plazas a aquellos solicitantes que hayan obtenido plaza en las fases anteriores o que hayan renunciado a la plaza obtenida.

Estas plazas sólo se podrán adjudicar a los solicitantes que no sean beneficiarios de alguna plaza, y preferentemente, a los que figuren como suplentes en las mismas. En caso de existir varios suplentes para las plazas vacantes, éstas se adjudicarán a los que cumpliendo los requisitos específicos de la plaza tengan una mayor puntuación en aplicación de lo establecido en la convocatoria.

Estas plazas también llevarán aparejada la dotación económica correspondiente.

En todo caso, los solicitantes seleccionados con posterioridad a la Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén, por la que se publique la convocatoria de ayudas complementarias para los estudiantes beneficiarios de plaza de movilidad, no podrán recibir dicha ayuda complementaria.

7.- RENUNCIA Y AMPLIACIÓN DE ESTANCIA

La renuncia injustificada a la plaza con posterioridad a la finalización del plazo establecido para la aceptación o renuncia podrá ser causa de exclusión en la convocatoria Sócrates-Erasmus del curso académico siguiente.

En caso de que algún alumno que no figure en el listado definitivo de beneficiarios quisiera realizar una movilidad internacional a plaza vacante, o que alguno de los que figure en el listado definitivo pretenda ampliar la estancia por un período superior al establecido en la convocatoria, deberá solicitarlo por escrito en modelo normalizado al Gabinete de Relaciones Internacionales, que lo autorizará sólo si le consta expresamente que el alumno acepta que dicha estancia/ampliación se realizará sin ningún tipo de ayuda económica. Este modelo se encuentra a disposición de los solicitantes en la Sección de Relaciones Internacionales (Edificio C2, “Bachiller Pérez de Moya”, 2ª planta).

8.- INCOMPATIBILIDADES

Sólo podrán ser beneficiarios los solicitantes que no hayan obtenido plaza en cursos anteriores.

Sólo se podrá ser beneficiario de una plaza de movilidad internacional convocadas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación en el presente curso académico.

9.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

9.1- Los beneficiarios de la plaza están obligados a:

A.- Acreditar, en su caso, ante el Gabinete de Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén los conocimientos de idiomas exigidos en el apartado 5.B de esta convocatoria.

B.- Firmar el Compromiso Previo de Reconocimiento Académico (Contrato de Estudios), una vez aceptada la plaza.

C.- Acreditar el cumplimiento y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la plaza.

D.- Seguir con aprovechamiento en la institución de destino los cursos y asignaturas recogidos en el Contrato de Estudios a juicio del Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación.

E.- Cumplir y respetar las normativas vigentes en las instituciones de destino, tanto académicas como de otra índole.

9.2- En caso de que el beneficiario no cumpla con lo preceptuado en esta convocatoria se le podrá denegar la ayuda y exigirle el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente. Sólo tendrán derecho a ayuda económica por el periodo acreditado de movilidad que haya realizado en la institución de Educación Superior de destino.

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán a través de CAMPUS VIRTUAL (www.ujaen.es > Campus Virtual).

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 30 de noviembre al 20 de diciembre de 2007, ambos inclusive.

11.- RESOLUCIONES

Las resoluciones descritas en el apartado 6.1 serán publicadas en los tablones de anuncios de la Sección de Ayudas al Estudio, Escuela Politécnica Superior de Linares y Escuela Universitaria de Magisterio “Sagrada Familia” de Úbeda; así como en la página WEB de la Sección de Ayudas al Estudio **(http://www.ujaen.es/serv/sae/)** y en la página web del Gabinete de Relaciones Internacionales.

12.- OBSERVACIÓN

Esta convocatoria está sujeta a la aprobación por la Unión Europea del Convenio Institucional 2007-2008 y a la aceptación del alumno en la Universidad de destino.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el art. 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Manuel Parras Rosa - Rector

RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Jaén, de 3 de diciembre de 2007, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes a instituciones de educación superior de América (del Norte, Sur y Central) y Asia para el curso académico 2008/09.

PROGRAMA BECAS INTERNACIONALES BANCAJA–UNIVERSIDAD DE JAEN 2007

La Universidad de Jaén, en virtud del convenio de colaboración suscrito con Bancaja el pasado 20-11-2007 por un importe global máximo de 40.000 euros, consciente de la importancia que en la formación de sus estudiantes tiene la movilidad académica a Instituciones de Educación Superior (en lo sucesivo, IES) americanas y asiáticas, convoca plazas de movilidad internacional en el marco del programa Becas Internacionales Bancaja – Universidad de Jaén para la realización de estancias de estudio (con pleno reconocimiento académico) en dichas instituciones durante el curso académico 2008/09, con el fin de permitir a sus beneficiarios ampliar sus conocimientos en las diferentes áreas de estudio de sus titulaciones y facilitar su

acercamiento a la cultura de un país diferente. En este contexto, *Bancaja* financiará a 20 estudiantes de movilidad internacional a destinos en América del Norte y Asia con un máximo de 2000 €, mediante una dotación total de 40.000 €. El resto de la dotación económica que se derive de esta convocatoria será aportado por la Universidad de Jaén.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS

1.1. Número de plazas ofertadas: En virtud de los Convenios de Cooperación Académica para el Intercambio de Estudiantes entre la Universidad de Jaén y las IES americanas y asiáticas que se citan en el Anexo I a esta convocatoria, se convocan 97 plazas de movilidad internacional destinadas a estudiantes de la Universidad de Jaén matriculados en titulaciones de primer y segundo ciclo (durante el curso académico 2007/08) para realizar estudios de grado en el extranjero durante un período de, al menos, un semestre por plaza durante el curso académico 2008/09. El número y distribución de las plazas se detalla en el citado anexo a esta convocatoria. En cualquier caso, el número de plazas disponibles quedará condicionado a su aceptación final por la institución de destino.

1.2. Duración de las plazas ofertadas: La comisión, según las disponibilidades presupuestarias y con objeto de beneficiar al mayor número de estudiantes posible, una vez examinadas las solicitudes presentadas, establecerá la duración de la movilidad definitiva en uno o dos semestres por plaza, como se describe en el apartado 6.1.2.2. En cualquier caso, la duración de estancia de cada plaza queda condicionada a su aceptación final por la institución de destino. El comienzo, finalización y distribución aproximados de los semestres dentro del curso académico de cada institución extranjera vienen establecidos en el anexo a esta convocatoria.

1.3. Cuantía de la ayuda económica: La adjudicación de una plaza de movilidad internacional llevará aparejada la concesión de una ayuda económica por importe de 1.500 euros para los destinos en América del Sur y Central y de 2.000 euros para los destinos en América del Norte y Asia (por plaza y semestre). Sólo podrán ser beneficiarios de algún tipo de ayuda económica los estudiantes que figuren en el listado definitivo (descrito en el apartado 6.1.3.) o los estudiantes que se beneficien de la cláusula de excepcionalidad prevista en el apartado 6.2. de esta convocatoria.

Además, el estudiante quedará exento del pago de las tasas de matrícula en la institución de destino (a nivel informativo, se señala que el precio aproximado de matrícula en las IES norteamericanas es de 12.000 dólares USA). El beneficiario de la ayuda sólo tendrá que abonar sus tasas de matrícula en la UJA, lo que le da derecho a realizar estudios relativos a su titulación, durante uno o dos semestres en la institución de destino, dentro de los ofertados ordinariamente por dicha institución (con la carga lectiva ordinaria).

1.4. Reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero: Asimismo, el beneficiario de una plaza de movilidad internacional estudiantil tendrá derecho al reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero a su regreso a la UJA, a todos los efectos académicos y administrativos, previa firma del correspondiente documento (Contrato de Movilidad, disponible en la página web

del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, www.ujaen.es > *International Relations*) por ambas partes (Estudiante y UJA).

1.5. Ampliación de estancia en el extranjero: Aquellos estudiantes beneficiarios de una plaza de movilidad internacional estudiantil que hayan optado por cursar estudios en el extranjero durante el primer semestre del curso académico 2008/09 podrán, si así lo desean, solicitar una ampliación de estancia (hasta un máximo de un semestre adicional) en la institución de destino. Para solicitar dicha ampliación, el estudiante deberá solicitarla por escrito (en modelo normalizado facilitado al efecto por la Sección de Relaciones Internacionales) al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA, que lo autorizará sólo si (a) la institución de destino muestra su conformidad al respecto y (b) le consta expresamente que el estudiante acepta que dicha estancia/ampliación se realizará sin ningún tipo de ayuda económica (ya que no se trata de una adjudicación de vacante prevista en el apartado 6.1.2.2.).

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Estar matriculado en la UJA durante el curso académico 2007/08 (en el momento de solicitud de la plaza) en estudios de grado (Licenciatura, Diplomatura, Maestro, Ingeniería Técnica o Ingeniería) y matricularse asimismo en estudios de grado durante el curso 2008/09 en la UJA para poder (a) disfrutar de plaza de movilidad/ayuda económica prevista y (b) formalizar el contrato de movilidad internacional correspondiente (para el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en el extranjero). Aquellos solicitantes que se encuentren cursando estudios de último curso de su titulación en el momento de presentación de la solicitud de movilidad, de cara al curso académico 2008/09, tendrán la opción de matricularse en la Secretaría de su Centro de más créditos del mínimo exigido para la obtención del título oficial correspondiente (con el fin de que puedan cumplir con el presente requisito y formalizar su contrato de movilidad antes del inicio de la estancia de intercambio).

2.2. Cursar una de las titulaciones en la UJA que, asociadas a cada plaza, figuran en el anexo a esta convocatoria (en “Destinatarios”). Las titulaciones que figuran en cada una de las plazas ofertadas tendrán el carácter de excluyente, lo que significa que sólo podrán concederse las plazas a aquellos estudiantes que cursen (durante 2007/08 y 2008/09) alguna de las titulaciones señaladas en la plaza solicitada, de acuerdo con el mencionado anexo.

2.3. Cumplir los requisitos específicos que figuran en el anexo a esta convocatoria en el momento de presentación de solicitud (según el apartado “requisitos específicos”).

3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

3.1. Los estudiantes que deseen optar a una plaza de movilidad internacional bajo el marco de la presente convocatoria deberán presentar su solicitud a través de CAMPUS VIRTUAL (www.ujaen.es > Campus Virtual) entre el 3 y 20 de diciembre de 2007 (ambos inclusive), optando por un máximo de 2 instituciones

extranjeras (independientemente de si pertenecen a América del Norte, América del Sur, América Central o Asia).

La UJA, previa autorización expresa del solicitante, podrá facilitar sus datos a otros estudiantes que deseen recibir información sobre la experiencia de movilidad internacional.

3.2. Se convoca a todos los candidatos interesados a una Sesión Informativa sobre la presente convocatoria el próximo día 5 de diciembre de 2007 en el Aula Magna del Campus Las Lagunillas (Edif. C1, planta baja).

4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

4.1. El proceso previo de selección lo llevará a cabo la Comisión de Ayudas al Estudio Propias de la Universidad de Jaén (Movilidad Internacional), cuyos miembros a continuación se relacionan:

- Presidenta: Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- Vocal: Directora de Secretariado de Becas, Ayudas y Atención al Estudiante.
- Vocal: Director de Secretariado de Programas Internacionales y Movilidad.

Cuatro representantes de los directores de departamentos de la Universidad de Jaén.

- Vocal: D. Francisco Mozas Martínez.
- Vocal: D. Manuel Ramírez Sánchez.
- Vocal: Dª. Mª. Jesús Hernández Ortíz.
- Vocal: Dª. Guadalupe Saiz Muñoz.

Dos alumnos becarios por la Universidad de Jaén.

- D. Antonio Jiménez Torres.
- Dª. Luz María Aceña Hinojosa.

Secretario: Un funcionario de la Sección de Ayudas al Estudio.

Asistirá a la reunión como asesor técnico el Jefe del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

4.2. Finalizado el proceso de selección, la comisión publicará los listados de estudiantes solicitantes/beneficiarios correspondientes (según se describe en el apartado 6.1.).

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

5.1. Se valorarán de cero a cuatro puntos cada uno de los apartados siguientes:

5.1.1. Nota media del expediente académico (equivalente al 60% de la puntuación total), calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada

de información académica, siguiendo la tabla de equivalencias siguiente y según la información que consta en la base de datos de Gestión Académica hasta la convocatoria de septiembre de 2007 inclusive:

- Matrícula de Honor: 4 puntos
- Sobresaliente: 3 puntos
- Notable: 2 puntos
- Aprobado/convalidado: 1 punto
- Suspenso/no presentado: 0 puntos

Para los estudiantes matriculados en el curso académico 2007/08 en una titulación de sólo segundo ciclo, la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

- A los estudiantes que realicen su primer año de estudios durante el curso 2007/08 de una titulación de sólo segundo ciclo se les computará como nota media la calificación de la titulación previa que les dio acceso dicho segundo ciclo;
- Al resto de estudiantes matriculados durante el curso 2007/08 en una titulación de sólo segundo ciclo se les computará la nota media de la titulación de sólo segundo ciclo, según los datos que constan en la base de Gestión Académica (hasta la convocatoria de septiembre 2007 inclusive).

El cociente sobre el que se hallará la nota media será el número de créditos cursados.

5.1.2. Conocimiento suficiente del idioma de docencia de la Institución de destino (equivalente al 25% de la puntuación total, si fuera exigido por la IES extranjera), según se especifica en el anexo ("Prueba de idioma") a esta convocatoria por institución de destino. El conocimiento suficiente de dicho idioma será demostrado mediante la realización de una prueba escrita por parte del solicitante, la cual tendrá lugar entre el 14 y 18 de enero de 2008:

(d) Para la realización de la prueba, todos los estudiantes deberán ir provistos de su DNI original;
(e) La realización de la prueba de un idioma concreto (como, por ejemplo, Inglés) exime al candidato de una doble realización de la misma para la solicitud de plaza de intercambio en el marco de la Convocatoria de Movilidad Internacional LLP/Erasmus 2008/09 (siempre y cuando el idioma de examen exigido en la Convocatoria LLP/Erasmus 2008/09 para la IES extranjera solicitada sea coincidente);
(f) Sólo se permitirá realizar la prueba de conocimiento de idioma en día diferente del señalado en esta convocatoria a los solicitantes que, a juicio de la comisión, acrediten documentalmente la justificación de su inasistencia.

La no presentación a la prueba de idioma correspondiente será causa de exclusión definitiva del proceso selectivo descrito en la presente convocatoria.

5.1.3. Informe del/de la Coordinador/a del Programa de Intercambio (equivalente al 15% de la puntuación total): en el que el coordinador académico del programa (según anexo a esta convocatoria) valorará los siguientes aspectos:

(a) La adecuación de la titulación y asignaturas que curse el solicitante con la exigida por la institución de destino (hasta 1.5 puntos);
(b) El grado de reconocimiento y aprovechamiento académico de los estudios que se vaya a realizar, de acuerdo con el Currículum Académico del solicitante (hasta 1.5 puntos);
(c) El haber participado con anterioridad como beneficiario de algún programa de intercambio en un país extranjero (hasta 1 punto).

La no valoración del coordinador de las solicitudes en el plazo establecido al efecto implicará que la valoración otorgada es de 0 puntos.

El estudiante interesado en solicitar un plaza de movilidad bajo esta convocatoria deberá ponerse previamente en contacto con el Coordinador del Programa de Intercambio correspondiente (según el apartado "Coordinador Académico" del anexo a esta convocatoria) para recibir asesoramiento sobre la viabilidad de su proyecto de estancia de estudios en la institución de destino (y así poder solicitar las plazas de movilidad que más se ajusten a su perfil académico).

5.2. La puntuación final será la suma de la valoración de cada uno de los anteriores apartados, según la ponderación indicada:

- 60 % (5.1.1.) + 25 % (5.1.2.) + 15 % (5.1.3.) para los destinos en los que se exija prueba de idioma;
- 60 % (5.1.1.) + 40 % (5.1.3.) para los destinos en los que no se exija prueba de idioma.

6. ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

6.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las siguientes resoluciones (a partir de marzo de 2008):

6.1.1. 1ª Resolución (Listado de solicitudes admitidas y excluidas): en la que figurará la valoración otorgada por la comisión a cada uno de los solicitantes de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 5 de la presente convocatoria (sin implicar adjudicación de plaza alguna). Los solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de 5 días hábiles en la Sección de Ayudas al Estudio del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante (Edif. C2 Bachiller Pérez de Moya, 1ª planta), en impreso facilitado al efecto en dicha Sección. Transcurrido el plazo estipulado, y resueltas las reclamaciones presentadas (en su caso), se publicará la 2ª resolución.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 2ª resolución.

6.1.2. 2ª Resolución (Listado provisional de beneficiarios, suplentes y excluidos):

6.1.2.1. En este listado ya se podrán consultar las adjudicaciones correspondientes (por exclusivo orden de puntuación), de acuerdo con la puntuación final obtenida por los candidatos conforme al apartado 5. En el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación de esta 2ª resolución los solicitantes adjudicatarios de una plaza de movilidad deberán realizar los siguientes trámites (en el Edif. C2, Sección de Ayudas al Estudio del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante, 1ª planta, en impreso facilitado al efecto en dicha Sección):

(A) Los estudiantes que hubiesen obtenido la plaza solicitada en primer orden de preferencia deberán firmar la aceptación (indicando el semestre de disfrute elegido) o renuncia definitivas, teniendo en cuenta que:

- La aceptación definitiva conllevará asimismo la renuncia definitiva a otras plazas de movilidad de las cuales el solicitante podría ser adjudicatario para el curso 2008/09 (incluso mediante la Convocatoria de Movilidad Internacional LLP/Erasmus 2008/09) para el mismo o distinto período de disfrute.
- La renuncia definitiva implicará que el estudiante adjudicatario no podrá optar a otra plaza de la presente convocatoria (pero sí podrá ser adjudicatario de una plaza de movilidad LLP/Erasmus 2008/09).

(B) Los candidatos que hubiesen obtenido una plaza solicitada en segundo orden de preferencia, deberán optar entre aceptar definitivamente la plaza (indicando el semestre de disfrute elegido) o renunciar definitivamente a la misma:

- La aceptación definitiva conllevará asimismo la renuncia definitiva a otras plazas de movilidad de las cuales el solicitante podría ser adjudicatario para el curso 2008/09 (incluso mediante la Convocatoria de Movilidad Internacional LLP/Erasmus 2008/09) para el mismo o distinto período de disfrute;
- La renuncia definitiva implicará que el candidato tan sólo podrá optar a la plaza señalada en primer orden de preferencia en el marco de la presente convocatoria (para la que, en el momento de publicación de la resolución, figurará como suplente).

La no presentación de impreso de aceptación/renuncia alguno (según se describe en A o B) por parte de los estudiantes adjudicatarios de plaza de movilidad en el plazo indicado anteriormente (5 días hábiles siguientes a la publicación de esta 2ª Resolución) implicará la renuncia automática a la plaza otorgada y, en ningún caso, dará

derecho a una nueva plaza de movilidad bajo el marco de la presente convocatoria. Todos aquellos estudiantes adjudicatarios de una plaza de movilidad que la acepten en el plazo establecido (según se describe en los apartados A y B anteriores) pero (a) no se incorporen a la IES de destino en el plazo indicado por la misma o (b) renuncien a la plaza aceptada fuera del plazo establecido al efecto (5 días hábiles siguientes a la publicación de la 2ª resolución) quedarán excluidos del proceso selectivo de cualquier convocatoria de movilidad internacional del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA para disfrute durante el curso académico 2009/10 (salvo causa justificada demostrada documentalmente).

6.1.2.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado 6.1.2.1., las posibles plazas vacantes a un destino determinado serán ofertadas (con dotación económica asimismo) a aquellos estudiantes ya adjudicatarios de dicho destino que, en su impreso de aceptación de plaza, hayan indicado que desean realizar la movilidad durante el primer semestre del curso académico 2008/09, con el fin de que puedan beneficiarse de una estancia de curso completo.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 3ª resolución.

6.1.3. 3ª Resolución (Listado definitivo de beneficiarios): Esta 3ª resolución será publicada en el plazo máximo de 6 meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, previa ratificación de la Comisión Mixta Bancaja – Universidad de Jaén prevista en el Convenio suscrito por ambas Instituciones. A partir de la publicación de este listado, los adjudicatarios de plaza de movilidad que figuren en el mismo (y que no hayan ya sido convocados por la Sección de Relaciones Internacionales del Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante de la UJA) deberán personarse, con su pasaporte original, en el despacho 203 de la Sección de Relaciones Internacionales (sita en el Edif. C2 Bachiller Pérez de Moya, 2ª planta) con el fin de poder iniciar los trámites de admisión en la IES de destino. Asimismo, en este momento se podrá requerir a los adjudicatarios la documentación acreditativa de los méritos alegados en el CV (cumplimentado a través de Campus Virtual, si los hubiere).

6.2. Cláusula de excepcionalidad: El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, con objeto de favorecer al máximo la movilidad internacional, se reserva la facultad de adjudicar las plazas que eventualmente queden vacantes tras el proceso descrito en el apartado 6.1. a aquellos solicitantes que no sean beneficiarios de alguna plaza de movilidad (bajo la presente convocatoria) y, preferentemente, a los que figuren como suplentes a cada destino. Estas plazas también llevarán aparejada la dotación económica correspondiente que se indica en el apartado 1.3., y será pagada íntegramente por la Universidad de Jaén.

6.3. Publicación de las resoluciones: Las Resoluciones anteriormente descritas en el apartado 6.1. serán publicadas en los tablones de anuncios de las Secciones de Ayudas al Estudio y Relaciones Internacionales del Campus Las Lagunillas, de la Escuela Politécnica Superior de Linares y de la Escuela Universitaria de Magisterio

"Sagrada Familia de Úbeda", así como en las páginas web de la Sección de Ayudas al Estudio (http://www.ujaen.es/serv/sae/) y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación (http://www.ujaen.es > International Relations). La lista definitiva de beneficiarios - descrita en el punto 6.1.3. - de las ayudas será publicada igualmente en la página web www.bancaja.es/obrasocial.

6.4. Observaciones: La adjudicación de una plaza de movilidad internacional está sujeta a la aceptación definitiva del estudiante adjudicatario por parte de la IES de destino, la cual se reserva el derecho de admitirlo o rechazarlo por motivos lingüísticos, académicos u otros que figuren en sus normativas (como, por ejemplo, que el estudiante ya haya disfrutado anteriormente de una plaza de movilidad en dicha institución), así como por la falta de reciprocidad en el número de estudiantes de ambas instituciones que participen en el intercambio.

7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

7.1. Los beneficiarios de una plaza de movilidad están obligados a:

7.1.1. Acreditar el cumplimiento y condiciones establecidos para la concesión de la plaza y disfrute de la ayuda;
7.1.2. Seguir con aprovechamiento en la institución de destino los cursos y asignaturas recogidos en el contrato de movilidad, a juicio del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UJA;
7.1.3. Cumplir y respetar las normativas vigentes en la institución de destino, tanto académicas como de otra índole;
7.1.4. Firmar el correspondiente contrato de movilidad (en calidad de compromiso previo de reconocimiento académico), en el que consten las asignaturas que se vayan a cursar en la institución de destino y las que serán reconocidas por la Universidad de Jaén, una vez que se superen aquéllas.

7.2. En caso de que el beneficiario no cumpla con lo preceptuado en esta convocatoria se le podrá denegar la plaza y su ayuda correspondiente, así como exigirle el reintegro de las cantidades percibidas si éstas hubiesen sido ya abonadas por parte de la Universidad de Jaén.

8. PAGO DE LAS AYUDAS

Los beneficarios de las ayudas que serán financiadas por Bancaja (20 ayudas de 2.000 € por un total de 40.000 € para América del Norte y Asia) previstas en la presente convocatoria deberán suscribir y entregar el documento "Aceptación de Beca Bancaja" (Anexo II de esta convocatoria) con anterioridad a la realización de su estancia en la Universidad extranjera, que estará a su disposición en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Jaén. Los pagos de las ayudas Bancaja previstas en la presente convocatoria se realizarán en un solo plazo mediante transferencia bancaria a la cuenta de Bancaja de la que el beneficario deberá ser titular. En el caso de que haya más de 20 alumnos beneficiarios de becas de movilidad para América del Norte y Asia, Bancaja pagará a los 20 primeros según orden de asignación.

Para el resto de los beneficiarios se procederá al pago siguiendo el procedimiento habitual establecido por la Universidad de Jaén. Todos los alumnos beneficarios de las ayudas objeto de esta convocatoria deberán enviar el documento de incorporación (certificate of registration), que se encuentra en la página web del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Jaén, como requisito previo al pago de las ayudas.

9. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 107, 116 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1999 (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el art. 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1999 (BOE de 27 de noviembre), modificado parcialmente por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El Rector - Manuel Parras Rosa

MÁS INFORMACIÓN

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación
Edificio B-1
Campus de Las Lagunillas s/n
Teléfono 953212194
e-mail: secrel@ujaen.es
web's: http://www.ujaen.es > International Relations
y www.bancaja.es/obrasocial

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA

AMÉRICA DEL NORTE

359 UNIVERSITY OF SOUTHERN MISSISSIPPI (Hattiesburg, Mississippi, EEUU): www.usm.edu (Cód. plaza 1107)

- *Nº de plazas ofertadas:* 8 semestrales
- *Duración estancia:* Agosto > Diciembre 08 (semestre 1), Enero > Mayo 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico:* Prof. Jesús López-Peláez Casellas, Departamento de Filología Inglesa, Edif. D2-1203, Tel. 953212136, jlopez@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Inglés
- *Idioma de docencia:* Inglés
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, el 50% de los créditos troncales y obligatorios del primer ciclo de la titulación
- *Destinatarios:* Todos los estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones (*undergraduate studies*) de la USM (http://www.usm.edu/internationaledu)
- *Observaciones:* Ninguna

360 UNIVERSITY OF ALABAMA AT BIRMINGHAM (Birmingham, Alabama, EEUU): www.uab.edu (Cód. plaza 1100)

- *Nº de plazas ofertadas:* 4 semestrales
- *Duración estancia:* Agosto > Diciembre 08 (semestre1), Enero > Mayo 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico:* Prof. Jesús López-Peláez Casellas, Departamento de Filología Inglesa, Edif. D2-1203, Tel. 953212136, jlopez@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Inglés
- *Idioma de docencia:* Inglés
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, el 50 % de los créditos troncales y obligatorios del primer ciclo de la titulación
- *Destinatarios:* Todos los estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones (u*ndergraduate studies*) de la UAB (http://www.catalog.uab.edu/)
- *Observaciones:* Ninguna

361 SCHOOL OF BUSINESS, UNIVERSITY OF NEW HAVEN (New Haven, Connecticut, EEUU): www.newhaven.edu (Cód. plaza 1001)

- Nº de plazas ofertadas: 4 semestrales
- *Duración estancia:* Agosto > Diciembre 08 (Semestre 1), Enero > Mayo 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico:* Prof. Manuel Carlos Vallejo Martos, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Edif. D3-155, Tel. 953212656, mvallejo@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Inglés
- *Idioma de docencia:* Inglés
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, el 50% de los créditos troncales y obligatorios de la titulación
- *Destinatarios:* Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) de la Facultad de CC Sociales y Jurídicas (excepto los de Lic. en Derecho) que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones (*undergraduate studies*) de la *School of Business* de la *University of New Haven* (http://www.newhaven.edu/international)
- Observaciones: La *University of New Haven* tan sólo admitirá a dos estudiantes como máximo por semestre

362 UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN (Austin, Texas, EEUU): www.utexas.edu (Cód. plaza 1108)

- *Nº de plazas ofertadas:* 1 semestral
- *Duración estancias:* Agosto > Diciembre 08 (Semestre 1), Enero > Mayo 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico:* Prof. Juan Jesús López González, Departamento de Química Física y Analítica, Edif. B3-123, Tel. 953212754, jjlopez@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Inglés
- *Idioma de docencia:* Inglés
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, el 50% de los créditos troncales y obligatorios para las titulaciones compuestas de un primer ciclo y segundo ciclo y haber superado el 66% de los créditos troncales y obligatorios para las titulaciones de un único primer ciclo.
- *Destinatarios:* Todos los estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09, excepto los la Facultad de CC Sociales y Jurídicas) que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones (*undergraduate studies*) de la *UT Austin* (excepto las impartidas en los *Colleges/Schools of Law/Business*) (http://www.utexas.edu/student/abroad/international/)
- *Observaciones:* Tendrán preferencia los estudiantes de la Licenciatura en Química

363 GRADUATE SCHOOL OF MANAGEMENT, HAMLINE UNIVERSITY (Saint Paul, Minnesota, EEUU): www.hamline.edu (Cód. plaza 1102)

- *Nº de plazas ofertadas:* 4 plazas anuales o semestrales
- *Duración estancia*: Agosto > Diciembre 08 (Semestre 1), Enero > Mayo 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico*: Prof. Manuel Carlos Vallejo Martos, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Edif. D3-155, Tel. 953 212656, mvallejo@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Inglés
- *Idioma de docencia:* Ingles
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, el 50% de los créditos troncales y obligatorios de la titulación
- *Destinatarios:* Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) de la Facultad de CC Sociales y Jurídicas (excepto los de Lic. en Derecho) que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones de la *Graduate School of Management* de *Hamline University* (http://www.hamline.edu/gsm/graduate_school_of_management.html)
- *Observaciones:* Ninguna

364 FACULTY OF MANAGEMENT, UNIVERSITY OF LETHBRIDGE (Lethbridge, Alberta, Canadá): www.uleth.ca (Cód. plaza 1103)

- *Nº de plazas ofertadas: 8 semestrales*
- *Duración estancia*: Septiembre > Diciembre 08 (Semestre 1), Enero > Abril 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico*: Profa. Sonia Sánchez Andujar, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Edif. D3 – 7131), Tel. 953211957, sandujar@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Inglés
- *Idioma de docencia:* Inglés
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, el 50% de los créditos troncales y obligatorios de la titulación.
- *Destinatarios:* Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) de la Facultad de CC Sociales y Jurídicas (excepto los de Lic. en Derecho) que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones (*undergraduate studies*) de la *Faculty of Management* de la *University of Lethbridge* (*http://www.uleth.ca/ross/acadprog/undergrad/management/index.html)*
- *Observaciones:* Ninguna

365 UNIVERSITÉ DE LAVAL (Québec, Canadá): www.ulaval.ca (Cód. plaza 1104)

- *Nº de plazas ofertadas:* 2 anuales
- *Duración estancia*: Septiembre > Diciembre 08 (Semestre 1), Enero > Abril 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico*: Profa. Concepción Azorit Casas, Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología, Edif. B3-148, Tel. 953212146, cazorit@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Francés
- *Idioma de docencia:* Francés
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, 40 créditos de la titulación
- *Destinatarios:* Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) de la titulación Licenciatura en Biología deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de la titulación *Baccalauréat en Biologie* de la Université de Laval (http://www.ulaval.ca/sg/PR/C1/1.211.01.html)
- *Observaciones:* Ninguna

366 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (Unidad Azcapotzalco, México DF, México): www.uam.mx (Cód. plaza 1109)

- *Nº de plazas ofertadas: 5 anuales*
- *Duración estancia:* Septiembre 08 > Julio 09
- *Coordinador Académico*:
  - Titulaciones de la Fac. CC Experimentales: Prof. Juan Jesús López González, Departamento de Química Física y Analítica, Edif. B3-123, Tel. 953212754, jjlopez@ujaen.es
  - Titulaciones EPS Jaén: Pfra. Ana África Márquez García, Departamento Química Física y Analítica, Edif. B3-126, Tel. 953212753, amarquez@ujaen.es
  - IT de Minas: Prof. Javier Rey Arranz, Departamento de Geología, Despacho A001D, EPS Linares, Tel. 953648609, jrey@ujaen.es
  - Licenciatura en Derecho: Prof. Miguel Ángel Chamocho Cantudo, Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, Edif. D3-024, Tel. 953211856, chamocho@ujaen.es
  - Resto de titulaciones: Prof. Sebastián Bruque Cámara, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Despacho A202, EPS Linares, Tel. 953212620, sbruque@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Ninguna
- *Idioma de docencia:* Español
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, 40 créditos de la titulación
- *Destinatarios:* Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) de la Fac. de CC Sociales y Jurídicas, de las EPS (Jaén/Linares) y los de la doble titulación de Dip. en Estadística e IT en Informática de Gestión que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las

titulaciones de grado de la UAM en su Unidad de Azcapotzalco (http://www.azc.uam.mx/)

- *Observaciones:* Ninguna

367 INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUP. DE MONTERREY, Campus León (León, México): www.itesm.edu (Cód. plaza 1105)

- *Nº de plazas ofertadas: 6 semestrales*
- *Duración estancia*: Agosto > Diciembre 08 (Semestre 1), Enero > Mayo 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico*:
  - I. Telecomunicación: Prof. Sebastián García Galán, Departamento de Ingeniería de Telecomunicación, B212C, EPS Linares, Tel. 953648556, sgalan@ujaen.es
  - Resto de titulaciones: Prof. Sebastián Bruque Cámara, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Despacho A202, EPS Linares, Tel. 953212620, sbruque@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Ninguna
- *Idioma de docencia:* Español
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, 40 créditos de la titulación
- *Destinatarios:* Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) de las titulaciones LADE, Lic. Derecho y LADE (doble titulación) y todas las Ingenierías (excepto Ing. Geodesia y Cartografía) e Ingenierías Técnicas (excepto IT Minas y Topografía) que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones de grado del ITESM impartidas en su *Campus León* (http://www.itesm.edu/wps/portal?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/wps/wcm/connect/LEO/Le%C3%B3n)

AMÉRICA CENTRAL

368 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (San José, Costa Rica): www.ucr.ac.cr (Cód. plaza 1106)

- *Nº de plazas ofertadas:* 8 anuales
- *Duración estancia:* Julio 08 > Julio 09 (vacaciones de verano durante enero y febrero 09)
- *Coordinador Académico*:
  - EPS (Jaén/Linares, excepto IT Minas): Prof. José Alberto Maroto Centeno, Departamento de Física, Despacho B115AA, EPS Linares, Tel. 953648553, jamaroto@ujaen.es
  - EPS (Linares, IT Minas): Prof. Javier Rey Arranz, Departamento de Geología, Despacho A001D, EPS Linares, Tel. 953648609, jrey@ujaen.es
  - Fac. CC Sociales y Jurídicas (excepto Dip. Turismo): Prof. Sebastián Bruque Cámara, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Despacho A202, EPS Linares, Tel. 953212620, sbruque@ujaen.es
  - Fac. CC Sociales y Jurídicas (Dip. Turismo): Profa. Eva Murgado Armenteros, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Edif. D3-159, Tel. 953211936, emurgado@ujaen.es
  - Fac. Humanidades y CC Educación: Prof. José Miguel Delgado Barrado, Departamento de Antropología, Geografía e Historia, Edif. D2-316, Tel. 953212715, jbarrado@ujaen.es
  - Fac. CC Experimentales: Profa. Victoria López Ramón, Departamento de Química Inorgánica y Orgánica, Edif. B3-462, Tel. 953212747, mvlro@ujaen.es
  - EU CC Salud: Prof. Manuel Linares Abad, Departamento de CC de la Salud, Edif. B3-242, Tel. 953212013, mlinares@ujaen.es
  - EU Trabajo Social: Profa. Eva Sotomayor Morales, Departamento de Psicología, Edif. A3-314, Tel. 953211843, esotoma@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Ninguna
- *Idioma de docencia:* Español
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, 40 créditos de la titulación
- *Destinatarios:* Todos los estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones de grado de la UCR (http://www.ucr.ac.cr/programas_grado.php)
- *Observaciones:* Ninguna

AMÉRICA DEL SUR

369 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (Asunción, Paraguay): http://www.uaa.edu.py (Cód. plaza 1110)

- *Nº de plazas ofertadas:* 4 anuales o semestrales
- *Duración estancia:* Agosto > Diciembre 08 (Semestre 1), Marzo > Julio 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico:*
  ▪ Para las titulaciones de Magisterio: Profa. Ana M. Ortiz Colón, Departamento de Pedagogía, Edif. D2-127, Tel. 953211812, aortiz@ujaen.es
  ▪ Para el resto de titulaciones: Prof. Jesús López-Peláez Casellas, Departamento de Filología Inglesa, Edif. D2-1203, Tel. 953212136, jlopez@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Ninguna
- *Idioma de docencia:* Español
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, 40 créditos de la titulación
- *Destinatarios:* Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (excepto los de Lic. en Derecho), de la Dip. en Estadística e IT en Informática de Gestión (doble titulación) y de cualquiera de las especialidades de Maestro que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones de grado de la UAA (www.uaa.edu.py/facultades)
- *Observaciones:* Ninguna

370 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO (Concepción/Chillán, Chile): www.ubiobio.cl (Cód. plaza 1111)

- *Nº de plazas ofertadas:* 4 plazas anuales o semestrales
- *Duración semestres*: Julio > Diciembre 08 (Semestre 1), Marzo > Julio 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico*: Prof. José Moyano Fuentes, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Despacho A202, EPS Linares), Tel. 953 64 8571, jmoyano@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Ninguna
- *Idioma de docencia:* Español
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, 40 créditos de la titulación
- *Destinatarios:* Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) de las titulaciones de LADE, Lic. CC Trabajo, Dip. CC Empresariales, Dip. Gestión y Administración Pública, Dip. Relaciones Laborales, Lic. Derecho y LADE (doble titulación), Dip. Estadística e IT Informática de Gestión (doble titulación), IT Industrial-Esp. Electricidad, IT Industrial-Esp. Mecánica, IT Industrial-Esp. Química Industrial, IT Minas-Esp. Explotación de Minas, IT Minas-Esp. Sondeos y Prospecciones Mineras, IT Minas-Esp. Recursos energéticos, combustibles y explosivos, Ing. Organización Industrial,

Ing. Industrial, IT Telecomunicación-Esp. Telemática, que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones de grado de la UBB (http://www.ubiobio.cl/web/admision/)

- *Observaciones:* Ninguna

371 UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ (Santiago/Viña del Mar, Chile): www.uai.cl (Cód. plaza 1112)

- *Nº de plazas ofertadas:* 9 plazas anuales o semestrales
- *Duración semestres*: Julio > Diciembre 08 (Semestre 1), Febrero > Julio 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico (por áreas de estudio)*:
  - Administración y Dirección de Empresas: Prof. Prof. Sebastián Bruque Cámara, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Despacho A202, EPS Linares, Tel. 953212620, sbruque@ujaen.es
  - Derecho: Prof. Miguel Ángel Chamocho Cantudo, Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, Edif. D3 – 024, Tel. 953211856, chamocho@ujaen.es
  - Psicología: Profa. María Dolores Escarabajal Arrieta, Departamento de Psicología, Edif. D2 – 204-B, Tel. 953 212664, descara@ujaen.es
  - Humanidades: Prof. Antonio Quesada Armenteros, Departamento de Didáctica de las Ciencias, Edif. D2 – 333, Tel. 953211973, antquesa@ujaen.es
  - Hª del Arte: Prof. José Miguel Delgado Barrado, Departamento de Antropología, Geografía e Historia, Edif. D2 –316, Tel. 953212715, jbarrado@ujaen.es
  - Ingeniería Industrial: Prof. Manuel Valverde Ibáñez, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Despacho B110C, EPS Linares, Tel. 953648516, mvalver@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Ninguna
- *Idioma de docencia:* Español
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, 40 créditos de la titulación
- *Destinatarios:* Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) de las siguientes titulaciones: Lic. Derecho y LADE (doble titulación), LADE, Lic. Derecho, Lic. Hª Arte, Lic. Humanidades, Lic. Psicología, las correspondientes a la EPS Jaén (excepto Ing. Geodesia y Cartografía, Ing. Informática, IT Informática de Gestión o IT Topografía) y a la EPS Linares (excepto las propias de IT Minas, Ing. Telecomunicación o IT Telecomunicaciones-Esp. Telemática), que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones de grado de la UAI impartidas en las áreas de estudio de Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Psicología, Humanidades, Hª del Arte e Ingeniería Industrial (http://www.uai.cl/p4_postgrados/stat/facultades.html)
- *Observaciones:* Ninguna

372 UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE (Antofagasta, Chile): www.ucn.cl (Cód. plaza 1113)

- *Nº de plazas ofertadas:* 9 anuales o semestrales
- *Duración semestres*: Agosto > Diciembre 08 (Semestre 1), Marzo > Julio 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico:*
  - Lic. Química y Lic. CC Ambientales: Profa. Victoria López Ramón, Departamento de Química Inorgánica y Orgánica, Edif. B3-462, Tel. 953212747, mvlro@ujaen.es
  - Titulaciones Fac. CC Sociales y Jurídicas: Prof. José Moyano Fuentes, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Despacho A202, EPS Linares, Tel. 953 64 8571, jmoyano@ujaen.es
  - Lic. Psicología: Prof. Nicolás Gutiérrez Palma, Departamento de Psicología, Edif. D2–203, Tel. 953211998, ngpalma@ujaen.es
  - Lic. Psicopedagogía: Prof. Antonio Quesada Armenteros, Departamento de Didáctica de las Ciencias, Edif. D2 – 333, Tel. 953211973, antquesa@ujaen.es
  - Ing. Informática, IT Informática de Gestión, IT Telecomunicaciones-Esp. Telemática, Dip. Estadística e IT Informática de Gestión (doble titulación): Prof. Ángel Luis García Fernández, Departamento de Informática, Edif. A3–139, Tel. 953212922, algarcia@ujaen.es
  - IT de Minas (doble titulación incluida): Prof. Javier Rey Arranz, Departamento de Geología, Despacho A001D, EPS Linares, Tel. 953648609, jrey@ujaen.es
  - Resto titulaciones EPS Linares: Prof. Prof. Manuel Valverde Ibáñez, Departamento de Ingeniería Eléctrica, Despacho B110C, EPS Linares, Tel. 953648516, mvalver@ujaen.es
  - Dip. Enfermería: Prof. Jesús López Ortega, Departamento de CC de la Salud, Edif. B3-206, Tel., 953212554, jlortega@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Ninguna
- *Idioma de docencia:* Español
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, 40 créditos de la titulación
- *Destinatarios:* Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) de las titulaciones de Dip. Estadística e IT Informática de Gestión (doble titulación), Lic. CC Ambientales, Lic. Química, Lic. Derecho y LADE (doble titulación), LADE, Dip. CC Empresariales, Dip. Gestión y Administración Pública, Dip. RR Laborales, Dip. Turismo, Lic. Psicología, Lic. Psicopedagogía, Ing. Informática, IT Informática de Gestión, Dip. Enfermería, ITI Esp. Electricidad-Química Industrial (doble titulación), ITI Esp. Mecánica-Química Industrial (doble titulación), todas las IT de Minas (doble titulación incluida) e IT en Telecomunicaciones-Esp. Telemática, que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones de grado de la UCN (www.ucn.cl/programa_estudios/)
- *Observaciones:* Ninguna

357 UNICAMP (Campinas, Brasil): www.unicamp.br (Cód. plaza 1099)

- *Nº de plazas ofertadas: 10 semestrales*
- *Duración estancia*: Agosto > Diciembre 08 (Semestre 1), Febrero > Junio (Semestre 2)
- *Coordinador Académico*: Prof. Sebastián Bruque Cámara, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Despacho A202, EPS Linares, Tel. 953212620, sbruque@ujaen.es
- *Prueba de idioma:* Inglés
- *Idioma de docencia:* Portugués
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, 40 créditos de la titulación
- *Destinatarios:* Todos los estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) que deseen cursar estudios en el extranjero bajo el marco de cualquiera de las titulaciones de grado de Unicamp (http://www.uai.cl/p4_postgrados/stat/facultades.html), a excepción de las impartidas en la Fac. de Ciências Médicas o en la Fac. de Odontologia de Piracicaba
- *Observaciones:* Ninguna

373 UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA www.uces.edu.ar (Cód. plaza 1114)

- *Nº de plazas ofertadas:* 8 anuales o semestrales
- *Duración semestres*: Agosto > Diciembre 08 (Semestre 1), Marzo > Julio 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico*:
  - Prof. Sebastián Bruque Cámara, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Despacho A202, EPS Linares, Tel. 953212620, sbruque@ujaen.es
  - Prof. Antonio Quesada Armenteros, Departamento de Didáctica de las Ciencias, Edif. D2-333, Tel. 953211973, antquesa@ujaen.es
  - Prof. Miguel Ángel Chamocho Cantudo, Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, Edif. D3-024, Tel. 953211856, chamocho@ujaen.es
  - Prof. Nicolás Gutiérrez Palma, Departamento de Psicología, Edif. D2-203, Tel. 953211998, ngpalma@ujaen.es
- *Prueba de idioma: Ninguna*
- *Idioma de docencia:* Español
- *Requisitos específicos:* Haber superado, al menos, 40 créditos de la titulación
- *Destinatarios:* Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08 y 2008/09) de la Fac. de CC Sociales y Jurídicas, de las titulaciones de Dip. Estadística e IT Informática de Gestión (doble titulación), Maestro (todas las especialidades), Lic. Psicología, Ing. Informática, IT Informática de Gestión e IT Telecomunicaciones-Esp. Telemática, que deseen cursar estudios bajo el marco de las titulaciones de grado correspondientes de la UCES

(http://www.uces.edu.ar/grado/)

- *Observaciones:* Ninguna

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN ASIA

374 TOKYO UNIVERSITY OF SCIENCE (Tokyo, Japón): www.sut.ac.jp/en (Cód. plaza 1115)

- *Nº de plazas ofertadas:* 3 anuales o semestrales
- *Duración semestres*: Septiembre 08 > Enero 09 (Semestre 1), Marzo > Agosto 09 (Semestre 2)
- *Coordinador Académico*: Prof. Sebastián Bruque Cámara, Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, Despacho A202, EPS Linares, Tel. 953212620, sbruque@ujaen.es
- *Prueba de idioma: Inglés*
- *Idioma de docencia:* Inglés (*PhD Programs*) o Japonés (*Master Courses*)
- *Requisitos específicos:* Conocimientos de inglés (*Cambridge First Certificate* o equivalente para *Research PhD Programs*) y conocimientos básicos de japonés (para *Master Courses*) documentalmente demostrables
- *Destinatarios:*
  - Estudiantes de grado de último curso de la UJA (durante 2007/08) que deseen cursar estudios de postgrado (*Rearch PhD Programs*) en la TUS durante 2008/09 (http://www.sut.ac.jp/en/grad/)
  - Estudiantes de grado de la UJA (durante 2007/08) que deseen cursar estudios de 2º ciclo (*Master Courses*) en la TUS durante 2008/09 (http://www.sut.ac.jp/en/grad/

  de las siguientes Centros: Facultad de CC Sociales y Jurídicas (excepto los de Lic. en Derecho), EPS Jaén/Linares y Facultad de CC Experimentales
- *Observaciones:*
  - Los estudiantes adjudicatarios que cursen *Master Courses* en la TUS durante 2008/09 deberán tener conocimientos básicos de japonés, lo cual deberán acreditar documentalmente en el momento de entrega de su pasaporte (tras la 3ª resolución de la convocatoria) para poder tramitar la admisión en la institución de destino;
  - Los estudiantes adjudicatarios que cursen *Research PhD Programs* en la TUS durante 2008/09 estarán obligados a demostrar documentalmente (independientemente de haber realizado la prueba de idioma obligatoria arriba descrita) el conocimiento de la lengua inglesa mediante certificado acreditativo (*Cambridge First Certificate of English* o equivalente).